

**ACTA MIL CIENTO OCHENTA.** En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinte de enero de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**, Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El suscrito Secretario comunico que el señor Presidente, no podrá estar presente en la sesión, por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales que establece que "En los casos de excusa, ausencia o impedimento del presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos", proponiendo los Señores Directivos al **Lic. JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS, para que presidiera la junta Directiva.** La Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:** Designar a para que presida la presente sesión de Junta Directiva al **Lic. JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS.** Posteriormente el señor presidente en funciones procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia como presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Adquisición de Materiales Informáticos (tóner) para los Centros de Servicio de DUI en el exterior. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los Servicios de Emisión de boletos aéreos, Seguro de Viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Materiales Informáticos (Tóner) para los Centros de Servicio de DUI en el exterior a través del proceso de Libre Gestión para el año 2022. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de: a) Eliminación de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior de la Dirección de Identificación Ciudadana; b) Eliminación del Departamento Jurídico de DUI en el exterior de la Unidad Jurídica Registral de la

Dirección de Registro de Personas Naturales y c) Creación de la Unidad de DUI en el Exterior, bajo la dependencia de Dirección Ejecutiva, con los siguientes departamentos: Departamento Administrativo del DUI en el Exterior, Departamento Jurídico Registral del DUI en el Exterior y Departamento de los Servicios Móviles y Ferias de Identidad. 8. solicitud de creación de los perfiles de: "Jefe de la Unidad DUI en el Exterior", "Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior", "Jefe del Departamento Jurídico Registral del DUI en el Exterior" y "Jefe del Departamento de los Servicios Móviles y Ferias de Identidad". Para aprobación o denegación. 9. Solicitud de incorporación de la Directora Financiera interina a la Comisión de Seguimiento del Contrato DR-CAFTA-02/2020. Para su aprobación o denegación. 10. Varios. La administración solicita se incluya como punto 10 en varios la aprobación de misión oficial a la ciudad de Houston, Estados Unidos de América, para la instalación de equipo de personalización de impresión de DUIs. Para su aprobación o denegación. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta. 4. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Adquisición de Materiales Informáticos (tóner) para los Centros de Servicio de DUI en el exterior.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente en funciones solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, la Junta Directiva autorizo el inicio de gestiones para la **Adquisición de Materiales Informáticos (tóner) para los Centros de Servicio de DUI en el exterior**, según detalle presentado y que corre agregado al expediente. En fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones siguientes: **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., G Y S SUMINISTROS, S.A. DE C.V. y OLG SERVICES, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio solicitado y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia;

dejando establecido que la fecha máxima para recibir ofertas se estableció para el día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, fecha en la cual no se obtuvo ninguna oferta como resultado de dicha convocatoria. **RECOMENDACIÓN:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que hace referencia para los casos en donde no concurriere ofertante alguno; la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Declarar desierto el proceso de Libre gestión N° LG-176/2021-RNPN, "Adquisición de Materiales Informáticos (tóner) para los Centros de Servicio de DUI en el exterior", en virtud que no se recibió ninguna oferta. Por lo anterior solicita se declare desierta dicho proceso. **Después de discutido este punto** con fundamento en el artículos 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Declarar desierto el proceso de Libre gestión N° LG-176/2021-RNPN, "Adquisición de Materiales Informáticos (tóner) para los Centros de Servicio de DUI en el exterior", en virtud que no se recibió ninguna oferta. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los Servicios de Emisión de boletos aéreos, Seguro de Viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19, a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente en funciones solicitó a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licenciada Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior; El Presupuesto es de Ítem 1 Boletos hasta \$ 14,000.00, Ítem 2 Seguro de viajes hasta \$ 500.00 e Ítem 3 Pruebas COVID hasta \$ 500.00 haciendo un Total hasta por: \$ 15,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Asesoría Jurídica del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto,** la

Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la **contratación de los Servicios de Emisión de boletos aéreos, Seguro de Viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19, a través del proceso de Libre Gestión** y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Asesoría Jurídica del RNPN.

**6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Materiales Informáticos (Tóner) para los Centros de Servicio de DUI en el exterior a través del proceso de Libre Gestión para el año 2022.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente en funciones solicitó a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licenciada Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior; El Presupuesto es de \$75,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; **Periodo:** Desde la firma del contrato al 31 de Diciembre del año 2022. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Señalo que se requiere la adquisición de toner para los Centros de Servicio en el exterior para dar continuidad al servicio de Registro, Emisión y Entrega del DUI para el año 2022. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Asesoría Jurídica del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto,** la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la **adquisición de Materiales Informáticos (Tóner) para los Centros de Servicio de DUI en el exterior a través del proceso de Libre Gestión para el año 2022** y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Asesoría Jurídica del RNPN.

**7. Solicitud de:** a) **Eliminación de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior de la Dirección de Identificación Ciudadana;** b) **Eliminación del Departamento Jurídico de DUI en el exterior de la Unidad Jurídica Registral de la**

**Dirección de Registro de Personas Naturales y c) Creación de la Unidad de DUI en el Exterior, bajo la dependencia de Dirección Ejecutiva, con los siguientes departamentos: Departamento Administrativo del DUI en el Exterior, Departamento Jurídico Registral del DUI en el Exterior y Departamento de los Servicios Móviles y Ferias de Identidad.** El señor Presidente en funciones solicitó a la Licenciada Georgina Andrea Milian Flores, Colaborador de la Unidad de Planificación, para que presentara esta solicitud. Expuso que el Registro Nacional de las Personas Naturales, fue creado según Decreto Legislativo No. 488 de fecha 6 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 329 de fecha 7 de diciembre de 1995, teniendo como función, emitir el Documento Único de Identidad para las personas naturales, el cual será suficiente para identificarlas fehacientemente en todo acto público o privado. El 5 de mayo de 2005 fue aprobada la Ley Especial reguladora del Documento Único de Identidad para el Exterior, mediante decreto 685, la cual "tiene por objeto garantizar la eficacia en la extensión del Documento Único de Identidad, permitiendo una segura, masiva y suficiente distribución del mismo; otorgando además al RNPN la responsabilidad de Administrar el Sistema de Registro, Emisión y entrega del mismo, facultándolo para establecer las fases, plazos, lugares, procedimientos, mecanismos y disposiciones que sean necesarios para su emisión. Que el RNPN está ampliando de forma gradual su capacidad instalada y actualmente cuenta con veinte Centros de Servicio en el exterior, con seis centros de personalización del Documento Único de Identidad "in situ" y se proyecta con dos más de ellos. Presento la estructura organizativa actual **de la Dirección de Identificación Ciudadana** en la cual pertenece la UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DUI EN EL EXTERIOR como del **DEPARTAMENTO JURÍDICO DE DUI EN EL EXTERIOR** que pertenece a la Dirección de Registro de Personas. Señalo que con ello se mejorara la planeación, coordinación y monitoreo del proceso de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior, con la finalidad de proveer servicios de calidad a los usuarios en los Centros de Servicio. **Después de discutido este punto**, en base a los considerandos expuestos por la administración, la junta directiva acuerda: a) la Eliminación de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior de la Dirección de Identificación Ciudadana; b) Eliminación del Departamento Jurídico de DUI en el exterior de la Unidad Jurídica

Registral de la Dirección de Registro de Personas Naturales y c) Creación de la Unidad de DUI en el Exterior, bajo la dependencia de Dirección Ejecutiva, con los siguientes departamentos: Departamento Administrativo del DUI en el Exterior, Departamento Jurídico Registral del DUI en el Exterior y Departamento de los Servicios Móviles y Ferias de Identidad. **8. solicitud de creación de los perfiles de: “Jefe de la Unidad DUI en el Exterior”, “Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior”, “Jefe del Departamento Jurídico Registral del DUI en el Exterior” y “Jefe del Departamento de los Servicios Móviles y Ferias de Identidad”.** Para aprobación o denegación. El señor Presidente en funciones solicitó al Lic. Pablo Alberto Aguilar Hernandez, colaborador jurídico de la Unidad de Recursos Humanos, para que presentara este punto. Manifestó que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal i) Acordar la creación o supresión de dependencias. Que el artículo 2 de la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, establece que: “el Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema de Registro del Documento Único de Identidad, tanto dentro como fuera del territorio de la República. Que en razón del buen manejo y funcionamiento del proyecto de **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD(DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MEXICO,ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAISES”**, cuya implementación pretende acercar y facilitar los servicios para la obtención del DUI a mas de tres millones de salvadoreños radicados en el exterior. Que existe la necesidad de contar con una estructura que esté de acorde a la nueva realidad del proceso de Registro, Emisión y Entrega del DUI en el Exterior, que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales y los procedimientos e instructivos en los diferentes Centros de Servicios debidamente autorizados para garantizar un servicio efectivo y transparente a la ciudadanía en general. La Unidad DUI en el Exterior tiene la misión de organizar y ejecutar los procesos necesarios para el desarrollo del Registro, Emisión y Entrega del documento único de identidad en todas sus etapas y coordinar las unidades organizativas creadas para ese fin. **Después de discutido este punto**, en base a los considerandos expuestos por la administración, la junta directiva acuerda:

aprobar los perfiles de puestos siguientes: "Jefe de la Unidad DUI en el Exterior", "Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior", "Jefe del Departamento Jurídico Registral del DUI en el Exterior" y "Jefe del Departamento de los Servicios Móviles y Ferias de Identidad". **9. Solicitud de incorporación de la Directora Financiera interina a la Comisión de Seguimiento del Contrato DR-CAFTA-02/2020.** *"Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior"*. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente en funciones solicitó a la Licenciada Angela Deleon de Ríos, administradora de este contrato, para que expusiera esta solicitud. Expreso que en base a Acuerdo No. 1147 de fecha 27 de mayo de 2021, la Junta Directiva del RNPN aprobó la incorporación a la Comisión de Seguimiento del Contrato DR-CAFTA-02/2020, al Licenciado Jaime Ernesto Cerón Siliezar, Director del Registro de Personas y al **Licenciado Jesús Roberto Mancía Orozco, Director Financiero**. Anoto que en referencia al Acuerdo PRE-DF-001/2022 de fecha 03 de enero de 2022, según Acuerdo PRE-DA-RRHH-001-2022 y Hoja de Instrucción de Presidencia No. 01/2022, se aprobó y otorgó permiso sin goce de sueldo al servidor público **Jesús Roberto Mancía Orozco, Director Financiero del RNPN**, durante el periodo **del 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022**. Señalo que se ha sido nombrada **de forma interina a la servidora pública Lorena Beatriz Viana de Ramos**, como Directora Financiera durante el periodo mencionado. Por lo anterior solicita y con la finalidad de dar un correcto seguimiento y cumplimiento a las Clausulas del Contrato DR-CAFTA-02/2020, se hace necesario que la **Licenciada Lorena Beatriz Viana de Ramos**, como Directora Financiera interina, **sea nombrada como miembro de la Comisión de Seguimiento del Contrato DR-CAFTA-02/2020** durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022. **Después de discutido este punto**, en base a los considerandos expuestos por la administración, la junta directiva acuerda: incorporar a la Directora Financiera interina a la Comisión de Seguimiento del Contrato DR-CAFTA-02/2020 *"Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior"*. **10. Solicitud de aprobación de misión oficial a**


la ciudad de Houston, Estados Unidos de América, para la instalación de equipo de personalización de impresión de DUIs. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente en funciones solicitó al Licenciado Julio Marroquin, Coordinador de Centros de Servicio del DUI, para que presentara este punto. Expuso que conforme a la **LEY ESPECIAL PARA LA EMISION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD EN EL EXTERIOR** en su Artículo 4.- Establece: El Registro Nacional de las Personas Naturales en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores establecerá las fases, plazos, lugares, procedimientos, mecanismos y disposiciones que sean necesarios para el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el exterior. En atención al proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) EN LOS ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, ITALIA, AUSTRALIA Y OTROS PAÍSES”**, Que en atención a próxima inauguración del Área de Personalización de DUI del Centro de Servicio de DUI en el Exterior: **Houston, TX programada para el 10 de febrero del presente año.** Que es necesario la verificación de espacios para el área de personalización de DUI y áreas de trabajo en ese centro de servicio para la instalación y compra de mobiliario, equipos, red de comunicaciones, seguridad y condiciones ambientales de almacenamiento de consumibles, instalaciones de firewall, switch entre otros. Así mismo se realizará Misión Oficial en el Consulado General de El Salvador en Los Angeles, CA; para instalación y pruebas con el nuevo sistema de enlaces y comunicación. En razón de lo anterior, es necesario realizar Misión Oficial para un equipo de trabajo en el periodo del 23 de enero al 05 de febrero del presente año. **Equipo de Trabajo:** Licenciado William Caleb Cerón Arias, Director de Informática e Ingeniero Luis Armando Herrera Orellana, Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos. Por lo anterior solicita: Autorización de Misión Oficial para 1 equipo de trabajo en el periodo del 23 de enero al 05 de febrero del presente año y autorización a la Dirección Financiera RNP para realizar el pago de boletos aéreos, seguros de viaje y Pago de Prueba COVID-19 examen requerido para el ingreso a Los Estados Unidos de América y la asignación y pago de Viáticos, gastos terminales y gastos de viaje por \$2,407.50 por empleado, de acuerdo al Reglamento General de Viáticos, según detalle:

a) al Licenciado William Caleb Cerón Arias, Director de Informática por la suma de

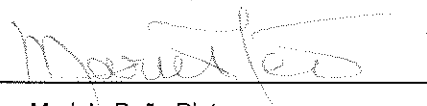


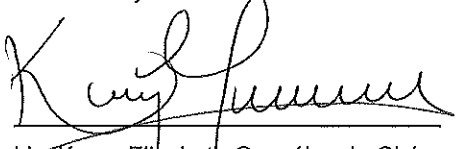
\$2,407.50 y al Ingeniero Luis Armando Herrera Orellana, por la suma de \$2,407.50; y b) autorizar a la Dirección Financiera del RNPN para realizar la erogación de anticipos de fondos y su respectivo desembolso por un monto de: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,850.00), para compra de activo fijo; los cuales serán asignados al Servidor Público William Caleb Cerón Arias y por un monto de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), los cuales serán asignados al Servidor Público Luis Armando Herrera Orellana, desglosados en \$650.00 para compra de equipo informático, \$250.00 para compra de materiales varios (equipamiento de red) y \$100.00 para gastos de transporte. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: a) Autorizar la Misión Oficial a los centros de emisión del DUI ubicados en las ciudades de Houston, Texas y Los Angeles, California en Los Estados Unidos de América, para un equipo de trabajo en el periodo comprendido del 23 de enero al 05 de febrero del presente año, compuesto por el Licenciado William Caleb Cerón Arias, Director de Informática e Ingeniero Luis Armando Herrera Orellana, Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos; b) autorizar a la Dirección Financiera para realizar el pago de boletos aéreos, seguros de viaje y Pago de Prueba COVID-19 examen requerido para el ingreso a EEUU; c) autorizar la asignación y pago de Viáticos, gastos terminales y gastos de viaje para cada uno de los miembros que integran esta misión oficial, de acuerdo al Reglamento General de Viáticos, según detalle siguiente: al Licenciado William Caleb Cerón Arias, Director de Informática por la suma de \$2,407.50 y al Ingeniero Luis Armando Herrera Orellana, por la suma de \$2,407.50; d) autorizar a la Dirección Financiera del RNPN para realizar la erogación de anticipos de fondos y su respectivo desembolso por un monto de: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,850.00), para compra de activo fijo; los cuales serán asignados al Servidor Público William Caleb Cerón Arias y por un monto de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), los cuales serán asignados al Servidor Público Luis Armando Herrera Orellana, desglosados en \$650.00 para compra de equipo informático, \$250.00 para compra de materiales varios

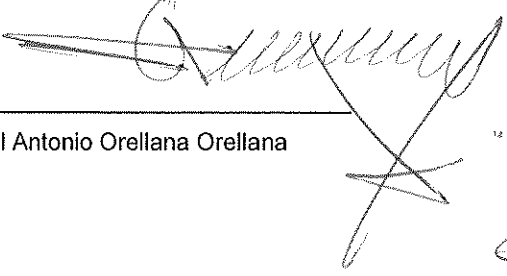
(equipamiento de red) y \$100.00 para gastos de transporte. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.


  
\_\_\_\_\_  
Lic. Juan Carlos Salman Dueñas

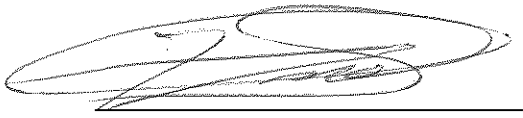
  
\_\_\_\_\_  
Licda. Cindy Mariella Portal Salazar

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Mariela Peña Pinto

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Karen Elizabeth González de Girón

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Noel Antonio Orellana Orellana

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Sara Tatiana Mejía Rosa

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jaime Ernesto Cerón Sillézar. Secretario